ACTA DE APERTURA Nº 03/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecinueve, siendo las nueve y cuarenta y cinco horas, en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, sito en Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, se reúnen las siguientes personas: la Lic. Cristina Ferraro, Directora de la DUOC y la Lic. Elsa Medina, Jefa del Departamento de Compras Menores y Locaciones; a fin de proceder al acto de apertura de sobres en el marco del llamado a "**Locación de inmueble Determinado para nuevo local del Centro Abierto del Programa Abrazo en la ciudad de Capiatá. Plurianual 2019-2020-2021 – Ad Referéndum 2019**", con ID. Nº 355.783.

El presente acto se realiza de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y art. 54 del Decreto 21909, que reglamenta la ley de contrataciones.

A continuación se procede a dar inicio de este acto, la Lic. Elsa Medina, en uso de la palabra, menciona que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a lo establecido en el art. 1 de la Resolución 1494/18 por la cual se abroga la Resolución Nº 458/12 y se reglamenta el proceso de Locación de bienes inmuebles, establecido en el art. 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a invitar al siguiente oferente:

- **Sr. WILFRIDO ZÁRATE GABRIAGUEZ**

Sin embargo, no consta en la Mesa de entrada de la UOC la presentación de ninguna oferta. En cambio, se tuvo a la vista la Nota del **Sr. WILFRIDO ZÁRATE GABRIAGUEZ** (Mesa de entrada Nº 041 de fecha 24 de enero de 2019), donde manifiesta que por motivos de fuerza mayor, estaría desistiendo de presentar su oferta de arrendamiento.

En estas condiciones, al tratarse de un procedimiento de Locación de inmueble determinado, donde la Convocante ya tiene previamente identificada la propiedad a ser alquilada, sería innecesario realizar una prórroga de la fecha de apertura, quedando a consideración de quien corresponda, formular las recomendaciones conforme a la Ley 2051/03.

No habiendo observaciones por parte de los presentes y habiéndose procedido al cumplimento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de apertura de sobres, siendo las diez horas, firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Por parte de la Convocante:

……

Lic. Cristina Ferraro
Directora DUOC

……

Lic. Elsa Medina
Jefa
Departamento de Compras Menores y Locaciones